

Origen: DNA
Documento: EE2024/05007/13998
Referencia: 1

R.G. N° 50/2024

Ref. Asignación de función de administración superior al funcionario Carlos Ferreira.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

Montevideo, 09 de agosto de 2024.

VISTO: el Decreto del Poder Ejecutivo 217/022 de 4 de julio de 2022, que estableció la reglamentación de la estructura organizativa de la Dirección Nacional de Aduanas en cuanto a la implementación de las funciones gerenciales de administración superior;

RESULTANDO: que el artículo 12 del citado Decreto establece que mientras se realicen los procedimientos correspondientes para proveer las funciones la Dirección Nacional podrá encargar las mismas en forma absolutamente transitoria y revocable entre los funcionarios que desempeñen funciones en la Unidad Ejecutora;

CONSIDERANDO: I) que es necesario para el funcionamiento y la continuidad del servicio la designación transitoria de un funcionario que asegure el cumplimiento normal de los cometidos puestos a cargo del Departamento Centro de Monitoreo;

II) que compete a esta Dirección Nacional organizar, dirigir y controlar los servicios aduaneros del país, redistribuyendo y adecuando el personal asignado, teniendo presente las funciones esenciales de la Dirección Nacional de Aduanas en materias fiscales, fitosanitaria, de seguridad y salubridad públicas, entre otras;

III) que el Área Control y Gestión del Riesgo propuso al funcionario Carlos Ferreira como encargado del Departamento Centro de Monitoreo en mérito a que su perfil se adecua plenamente a los objetivos y naturaleza de la función y actividades claves de la unidad organizativa;

IV) que conforme con su foja de servicios y méritos, conforme con su foja de servicios y méritos, comenzó a prestar servicio en la Dirección Nacional de Aduanas a partir del año 1982 en la Dirección General de Vigilancia y Operaciones, pasó a formar parte de la División Fiscalización en el año 2000, cumpliendo funciones en

Origen: DNA
Documento: EE2024/05007/13998
Referencia: 1

los Departamentos de Revisión Exportación, Admisión Temporal y finalmente en Importación. Cuenta con estudios en clasificación arancelaria, origen y valor, entre otras capacitaciones realizadas en ENAP;

V) que, en virtud de lo antedicho, su trayectoria en el Instituto, especializaciones obtenidas, responsabilidades asumidas hasta la fecha, vasta experiencia en la tarea y conocimientos técnicos aduaneros, se entiende pertinente y necesaria la designación del funcionario que se dispondrá por la presente en forma transitoria y revocable;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y conforme a lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto 217/022 de 4 de julio de 2022, el artículo 6° de la Ley 19.276 de 19 de setiembre de 2014, Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay y la reglamentación vigente

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

RESUELVE:

- 1) Cesar en la encargatura de la función de administración superior del Departamento Centro de Monitoreo al funcionario Alfredo Sollazzo, padrón N° 8593, desde el 12 de agosto de 2024, agradeciéndosele los servicios prestados.
- 2) Designase al funcionario Carlos Ferreira, padrón N° 8402, en forma transitoria y revocable, en la encargatura de la función de administración superior Departamento I, del Departamento Centro de Monitoreo, asignándole un monto retributivo total de \$ 224.736,93. La designación efectuada es a partir del 12 de agosto de 2024.
- 3) Tome conocimiento la División Gestión Humana, quien asimismo notificará y efectuará las comunicaciones a la Oficina Nacional del Servicio Civil, a la Contaduría General de la Nación y al Ministerio de Economía y Finanzas, así como las registraciones que correspondan y demás diligencias necesarias.

JB/rb